

Octava Conferencia del Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas

DECLARACIÓN SOBRE ASISTENCIA INTERNACIONAL

25 agosto 2022

Por: Ana Yancy Espinoza
de Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

Sr Presidente,

Control Arms ha instado, de forma consistente, a todos los estados parte del Tratado sobre Comercio de Armas al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Tratado, incluyendo las obligaciones financieras.

El apoyo del Fondo Fiduciario Voluntario es fundamental para dotar a los estados de capacidades nacionales para la implementación del Tratado en todos sus aspectos. Limitar el acceso a asistencia también limitaría la capacidad de implementación y la universalización de este instrumento.

En forma consecuente, instamos encarecidamente a que el hecho de que un Estado no cumpla con sus obligaciones financieras, no sea el motivo para que sea excluido de la financiación que provee el Fondo Fiduciario para el financiamiento de proyectos viables que promuevan la implementación del TCA y su universalización.

Sentimos temor, de que bajo estas condiciones donde prevalecería un enfoque punitivo, los Estados sean desalentados a tener una participación significativa en el cumplimiento del Tratado.

De hecho, debe considerarse que en algunos casos, un proyecto que promueve la implementación satisfactoria del TCA, que incide en aumentar la aceptación del Tratado por parte del gobierno nacional, puede incrementar la probabilidad de que dicho Estado también se ponga al día en otras responsabilidades, incluidos los atrasos. Por lo tanto, instamos a que los Estados Parte acordar que las cuotas atrasadas no constituyan un obstáculo para la financiación de proyectos desde el Fondo Fiduciario.

También preocupa que un número creciente de Estados Parte desembolsen la mayoría de los fondos para proyectos del TCA a través del Fondo Fiduciario, pues esto en realidad se traduce a una reducción del alcance del apoyo bilateral fuera del marco del Tratado.

La falta de financiamiento de Estados que no son miembros del Fondo Fiduciario, genera la necesidad y responsabilidad de que el Fondo Fiduciario permanezca abierto a todos los Estados, independientemente de sus circunstancias financieras.

En resumen, Control Arms no apoya la limitación de la asistencia de las Fondo Fiduciario solo a los Estados que tienen sus compromiso financiero con el Tratado cubierto; por ello sugiere que

se encuentren otros medios para alentar a los Estados a cumplir sus obligaciones financieras en virtud del Tratado.

Antes de concluir, Sr. Presidente, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Embajadora Higgle por sus esfuerzos en dirigir la labor del Comité de Fondo Fiduciario Voluntario y garantizar la continuidad del Fondo, a pesar de las perturbaciones que impuso la pandemia COVID-19, y por todo su trabajo en apoyo de un Tratado robusto, tanto durante la negociación como en su implementación.

Gracias, Sr. Presidente.